
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCION Nº	
451	/25

Montevideo, 30 de octubre de 2025.

VISTO: lo dispuesto por el artículo 617 de la ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que dicha disposición facultó a este Consejo Directivo Central a presupuestar dentro del Inciso 31 “Universidad Tecnológica”, al personal contratado que se encuentre desempeñando tareas permanentes en el Inciso y demuestre aptitud para las mismas;

II) que, en dicho marco, la norma encomendó al Consejo Directivo Central establecer los requisitos y condiciones que los colaboradores deberán cumplir para poder acceder a la presupuestación;

III) que se suscribió con la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) un convenio de cooperación para recibir su asesoramiento especializado en esta instancia de creación de la estructura de la Universidad;

IV) que, como resultado de dicho asesoramiento de la ONSC, se dictaron las Resoluciones Nº 364/018 y Nº 365/018, ambas del 12 de setiembre de 2018;

V) que por la Resolución Nº 364/018, se aprobó la estructura de escalafones, cargos presupuestados y funciones contratadas de la UTEC, y la tabla de correspondencia entre los puestos de trabajo de la anterior estructura organizativa y funcional, con los cargos y funciones de la nueva estructura de apoyo aprobada;

VI) que por la Resolución Nº 365/018, se aprobaron los requisitos y condiciones a cumplir por los colaboradores para acceder a la presupuestación en la estructura de apoyo y a la renovación contractual por tres años en la estructura docente;

VII) que por Resolución Nº 798/22, se modificaron los requisitos y condiciones para la renovación contractual por tres años en la estructura docente;

CONSIDERANDO: I) que corresponde continuar con dicho proceso, mediante una nueva etapa de renovación a tres años de los contratos docentes, que hayan cumplido

con los requisitos y condiciones establecidos para ello;

II) que, a tales efectos, se ha confeccionado la nómina de colaboradores contratados que cumplen al 20 de octubre del 2025 con las condiciones para acceder a la renovación contractual por tres años;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las disposiciones citadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Renovar por un plazo de 3 años, a contar a partir de la fecha de la presente, los contratos del personal docente incluidos en el Anexo I, por cumplir al 20 de octubre del 2025 con los requisitos y condiciones establecidos en el núm. 3º de la Resolución N° 365/018 del 12 de septiembre de 2018 y su modificativa N° 798/22 del 13 de diciembre del 2022.

2º. Publicar la presente y notificar a los docentes incluidos en el Anexo I.

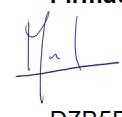
3º. Pase al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

Firmado por:



3A2B9103223D42A...
Ing. Andrés Möller.
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

ANEXO I**NÓMINA DE COLABORADORES DOCENTES A CONTRATAR A 3 AÑOS**

Nombre	Ref.	Cargo	Horas
María José Alegrette Alfonso	IAGUA 2/22	Docente de Inicio del área Proyectos	20
Nelcy Natalia Atehortu Sanchez	IAGR 8/22	Docente Encargado para el área de Ciencias Básicas - Programación I	20
Facundo Anibal Iglesias Gonzalez	LTI 4/22	Docente de Inicio Proyectos	20
María Luciana Chelotti	ILOG SO 9/22	Docente de Inicio Área Ciencias Básicas	20
Jesus David Martinez Velandia	IMEC 1/23	Docente Encargado del área Electricidad y Electrónica	30
Manuel Marcelo Castro O'Neil	IAGR 2/23	Docente Encargado del Área de Proyectos	30
Sergio Frederico Pires Dias	ICA 8/22	Docente Encargado en el Área de Control y Procesos	40